

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., 2 JUL 2020

Rad. 11001 40 03 051 2019 00363 00

Previo a tener como notificado por correo electrónico a la persona natural demandada, deviene requerir al extremo ejecutante para que acredite sumariamente el motivo de conocimiento de la dirección electrónica (mauricioq31@hotmail.com, fl. 7) suministrada como de la titularidad de aquella.

Para el efecto deberá allegar prueba documental que soporte su dicho.

Notifíquese,


HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL. Bogotá D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>029</u> , hoy <u>23 JUL. 2020</u>
JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ Secretario